



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

### **PRUEBA DE SELECCIÓN**

### **CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES**

### **DISPOSICIÓN**

**VISTO** la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de **Directoras/es** de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Inicial y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha decretado el Aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y Distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), indicado por las Autoridades nacionales y provinciales ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que las instituciones educativas requieren equipos de trabajo para su organización y funcionamiento y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos

correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Provincial de Educación Inicial a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que ante el contexto de ASPO, se requiere implementar dispositivos de excepción con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Cogestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que las/los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos, la Dirección de Inspección General y la Subsecretaría de Educación establecieron el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección las de orden específico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo; Por ello,

## **LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Inicial, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir,

**ARTÍCULO 2°.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

**ARTÍCULO 3°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 1, IF-2020-17859138-GDEBA- DCDDGCYE , Cronograma de Acciones que consta de dos (2) hojas el cual forma parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el Anexo 2, IF-2020-17511297-GDEBA- DCDDGCYE , Planilla de Inscripción de la/los aspirantes, que consta de cuatro (4) hojas y forma parte integrante del presente cuerpo. La inscripción se realizará on line en la página [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar) o a través de las SAD de cada distrito en soporte papel.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el Anexo 3, IF – 2020- 17558098 -GDEBA-DCDDGCYE Temario y

Bibliografía establecido, que consta de ocho (8) hojas y forma parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8°** Aprobar los Anexos 4,IF-2020- 17513485-GDEBA-DCDDGCYE .Anexo 5, IF 2020-17611239-GDEBA- DCDDGCYE , que constan de dos (2) hojas .Anexo 6,IF-2020-17515374-GDEBA-DCDDGCYE , que consta de cuatro (4) hojas. Anexo 7 , IF-2020- 17515758-GDEBA-DCDDGCYE que consta de tres (3) hojas y Anexo 8,IF-2020-17518340-GDEBA-DCDDGCYE que consta de dos (2) hojas y contienen respectivamente los formularios de Evaluación de las pruebas, tabla de conversión, notificación, planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

**ARTICULO 9°** Aprobar los Anexos 9, IF-2020 – 17517287-GDEBA- DCDDGCYE , Acta de Ofrecimiento que consta de dos(2) hojas, Anexo 10,IF-2020-17520146-GDEBA-DCDDGCYE , Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de tres (3) hojas y Anexo 11, IF-2020-17520640-GDEBA-DCDDGCYE Indicación de Limitación de Funciones que consta de dos (2) hojas, los cuales integran la presente Disposición

**ARTÍCULO 10°.** Determinar que la Dirección de Concursos en forma conjunta con las Direcciones cuya intervención se requiera, elaborarán las normativas y documentos que correspondan a la implementación virtual;

**ARTÍCULO 11°.** Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al ítem A o B y C los que serán remitidos a las Jefaturas de Inspección Distrital;

**ARTÍCULO 12°.** Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaria de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11;

**ARTÍCULO 13°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Concursos. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Inicial, a la Dirección Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
4/9 al 10/9 ( 5 días hábiles )	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
14/9 al 18/9 . ( 5 días hábiles )	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC)
21/9 al 25/9 ( 5 días hábiles)	Confeción y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
	Control de los Listados de Inscriptos por la

28/9 al 30/9 (3 días hábiles )	Comisión Evaluadora Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
1/10 al 6/10 ( 4 días hábiles )	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen

**PRUEBAS A PARTIR DEL 22/10**



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO 2**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE DIRECTOR/A**

**1. REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:**

**2.- DATOS PERSONALES:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo electrónico del ABC: .....



**3.- SITUACIÓN DE REVISTA:** (Se verificará con los datos sistema informático vigente)

Dirección de Nivel/Modalidad

Distrito

Establecimiento

Cargo/Área

Asignatura Cant.

Mod. Cant Hs

Situación de revista

Cargos que desempeña actualmente:.....Establecimiento N°

Distrito:.....Localidad:.....T.E.:.....

Puntaje Docente al 31/12/(.....):.....

**4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** (circular lo que corresponda. Se verificará con los datos del sistema informático vigente)

4.1. Cambio de funciones: SI - NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI – NO

4.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI - NO

Actuaciones Sumariales: SI - NO

Sanción de postergación de ascenso: SI - NO

Sanciones leves: SI – NO

4.3 Antigüedad en la docencia pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/ (.....) .....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter titular, provisional o suplente al 31/12/(.....) :.....

**5.- Puntaje docente al 31/ 12/ (.....) .....**

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La**

**comprobación de falsificación y/u omisión de datos dará lugar a la anulación de la inscripción, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a seguir**

Lugar y Fecha:.....

Firma del/la aspirante:.....

**CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:**

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta.....folios. –

Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello de la Autoridad Interviniente

**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO/A**

Secretaría de Asuntos Docentes de:.....

El / la docente..... Se encuentra inscripto/a como aspirante para la asignación de funciones de Directoras/es provisionales y suplentes, de la Dirección de Educación.....

.....

Fecha:.....

Firma y sello de la autoridad competente





## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

### **ANEXO III**

## **COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL NIVEL INICIAL TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2020**

### **EJE 1.-ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS**

1.1.- Estado, sociedad y educación Estado, sociedad y educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social e igualdad. La educación y el mundo del trabajo. Sistema educativo nacional. Configuración y democratización. Lo común y lo público. Regulaciones y pautas programáticas. Ley de Educación Nacional 26.206 y Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El derecho a la educación: las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización-descentralización, expansión-calidad. Lineamientos de política educativa. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Ley Provincial de Educación Sexual Integral.

1.2 Gobierno y administración del sistema Estructura y funciones del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios, hospitalarios y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE), Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD), Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros niveles y modalidades educativas, universidades nacionales, otros organismos, áreas de gobierno y organizaciones a nivel local. La

## BIBLIOGRAFÍA

- Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., Vol. 32(115), (pp. 339-346). [http://mapeal.cippec.org/?page\\_id=1077](http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077)
- Jaime, F., Dufour, G., Alessandro, M. y Amaya, P. (2013). "Conceptos introductorios". En Introducción al análisis de políticas públicas (pp. 11 a 29). Universidad Nacional Arturo Jauretche. 2
- López, N. y Corbetta, S. (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas x. En N. López (coord.), De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina (pp. 305-325). Inst. Internac. de Planeamiento de la educación IPE-Unesco.
- Puiggrós, A. (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional. En Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente (pp.73-90). Ed. Galerna.
- Puiggrós, A. y Gagliano, R. (2004). Consideraciones teóricas. En La Fábrica de conocimiento (pp. 5-25). Homo Sapiens.
- Redondo, P. (2011). Entre lo social y lo educativo. Notas sobre políticas y prácticas frente a la desigualdad. En N. Elichiry (comp.), Políticas y prácticas frente a la desigualdad educativa. Tensiones entre focalización y universalización (pp. 13-42). Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- Southwell, M. (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires. En G. Kessler (Dir.) Historia de la Provincia de Buenos Aires Tomo 6 (pp. 429-454). UNIFE. <https://editorial.unife.edu.ar/>

## MARCOS NORMATIVOS

- Constitución Nacional Argentina. Art. 5, 41, 42, 75 Inc. 17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I. Art. 198; Cap. II. Art. 199, 200; Cap. II. Art. 201-204; Cap. IV. Art. 205.
- Ley de Educación Nacional 26.206.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688.
- Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061.
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298. Decreto 300/05.
- Ley Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores 27.360.
- Ley de Educación Sexual Integral 26.150.
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral 14.744.
- Ley de Identidad de género 26.743.
- Ley de Paritarias 13.522.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad 26.378/08.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires 7647/70.
- Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires 10.579.
- Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires 10.430.
- Programa Nacional de Educación Sexual Integral 26.150.
- Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales 26.485.
- Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas 26.892. 3
- Obligatoriedad de la Educación Inicial para niños/as de cuatro (4) años en el Sistema Educativo Nacional 27.045 (Modificación de la Ley de Educación Nacional 26.206).

## DECRETOS

- 4767/72: Manual de Cooperadoras Escolares y su Ampliación: 355/73.
- 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- 3918/98: Accidentes de Trabajo.
- 258/05: Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.
- 1602/09: Asignación Universal por Hijo para Protección Social.
- 1018/16: Reglamentario del Sistema de Gestión Documental Electrónico. (GDEBA) de la Ley N° 14.828.

## RESOLUCIONES

- 2306/90: Establecimientos de Jornada Completa.
- 1403/97: Situación de Revista.
- 0284/04: Comisiones Distritales de Planta Orgánica Funcional (POF).
- 669/04: Experiencia Escuela Infantil.
- 824/05: Convocatoria y asignación de funciones jerárquicas transitorias. Acuerdo paritario 2009 relacionado Confección de POF. Anexo Instructivo POF Digital.
- 297/18: Modificatoria Anexo IV de la Res. 3367/05.

POF, conformación de secciones y distribución de matrícula. ● 473/05: Cambio en la estructura supervisiva. La inspección general, las jefaturas regionales y distritales. ● 3232/06: Creación de establecimientos educativos. ● 3869/06: Modificatoria de la 3232/06 para la creación de establecimientos educativos. ● 5170/08: Experiencia Educativa Salas Maternales. ● 2433/09: Manual de Procedimientos administrativos – Educación Inicial. ● 3551/10: Modificatoria Resolución N° 4196/02, denominación aprobada JIRIMM. ● 4483/11: Diseño Curricular para la Educación Inicial. Primer Ciclo. DGCYE. ● 1504/11: Imposición de nombre a establecimientos educativos. ● 2409/11: Salas Maternales en secundaria. Jornada 6 hs. ● 785/11: UEGD y modificatorias (Resolución 2998/11-2016/18). ● 736/12: Criterios, pautas y dispositivos institucionales para el ausentismo de alumnos. ● 782/13: Acompañante/asistente externo. ●

alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la provincia de Buenos Aires. ● 233/18: Regulación del procedimiento de designaciones y funciones del personal de servicio. ● 2173/18: Derogación Permanencias en el Nivel Inicial. ● 5024/18: Diseño Curricular para la Educación Inicial. DGCYE. ● 4358/18: Marco Curricular Referencial. DGCYE. ● 33/20: Nueva Estructura Orgánica DGCYE. ● 68/20: Calendario Escolar Bonaerense 2020. ● 84/20: Calendario de Actividades docentes. DOCUMENTOS ● DGCYE. (2020). Documento de Trabajo: Jornadas Institucionales - febrero 2020. ● DGCYE. (2020). Documento de Trabajo N° 1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión. ● DGCYE. (2020). Documento base “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena.

## **CIRCULARES**

● DGCYE. (2020). DIG. Circular Técnica N° 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Regionales. ● DGCYE. (2020). DIG. Circular Técnica N° 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”. Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Distritales.

## **EJE 2.-LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DEL NIVEL INICIAL**

2.1.- Las instituciones educativas La institución educativa como unidad pedagógica del sistema. Dos modos de gestión: estatal y privada. Planeamiento y gestión: concepciones y estrategias. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. Reconocimiento de las trayectorias de los/as actores institucionales. Análisis y consideración de las variables socio comunitarias y las relacionadas con la singularidad y la diversidad de las y los actores/as de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La enseñanza y el aprendizaje. Condiciones de trabajo institucional. Evaluación institucional. Registro y archivo de documentación. La conformación de equipos institucionales de trabajo, vínculos institucionales e intersectoriales para la elaboración y puesta en marcha de la propuesta de enseñanza de la institución.

2.2.-Infancias, políticas y derechos La infancia como construcción social e histórica. El jardín de infantes como primer espacio de lo público. La educación temprana y la construcción de ciudadanía: perspectivas en debate. El cuidado y la enseñanza. Inclusión: verificación de la igualdad y respeto a las diferencias. Desigualdad y exclusión. El derecho a la identidad cultural y de género: perspectivas y prácticas pedagógicas en debate. Trayectorias escolares singulares. Educación intercultural y el nivel inicial; saberes y experiencias. Familias, comunidad y escuelas: la construcción de la participación democrática, proyectos conjuntos. La comunicación: sentidos, modos y medios. Organizaciones co-escolares: propósitos y funcionamiento. Las organizaciones sociales del entorno: conformación de redes. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

2.3.- El nivel inicial en su tarea pedagógica La especificidad educativa, trayectoria e identidad. La definición de unidad pedagógica; característica común y diferenciales de sus dos ciclos. Las instituciones educativas de atención de la primera infancia: jardines de infantes, jardines maternos, escuelas infantiles, JIRIMM, salas maternas en escuelas secundarias. Jardines comunitarios, jardines conveniados. Los ámbitos y sus características: rurales continentales y de islas, urbanos, contextos de encierro, virtuales, domiciliarios y hospitalarios. Las formas de lo escolar en la educación infantil. Socialización y alfabetización cultural: la ampliación de los repertorios culturales. El jugar como derecho inalienable de la infancia. El juego en el nivel inicial: sentido del juego en la propuesta pedagógica didáctica del docente. Dispositivos lúdicos. La observación para la intervención docente. La organización del tiempo, el espacio y los recursos en la construcción de las propuestas didácticas institucionales. La intencionalidad pedagógica del jardín maternal. Las prácticas de crianza, de juego y exploración. La organización de las situaciones de enseñanza en el jardín de infantes. El trabajo en pequeños grupos como estrategia didáctica y como posibilidad de trabajo con lo diverso. Salas multiedad. El ambiente social y natural, eje del trabajo didáctico. Los campos de conocimiento y su enseñanza en el nivel. Criterios para la selección y organización de la tarea de enseñanza. La construcción del posicionamiento didáctico. La enseñanza y la evaluación en el nivel inicial. Sentidos, especificidades y criterios. La educación sexual integral en las propuestas pedagógicas y didácticas de la educación inicial, su abordaje con los grupos familiares y las comunidades educativas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bustelo, E. (2007). Biopolítica de la infancia. En *El recreo de la infancia: argumentos para otro comienzo* (pp. 21-55). Siglo XXI Editores Argentina. 6
- Freire, P. (2002). *Primera Carta: Enseñar-Aprender. Lectura del mundo-lectura de la palabra. Séptima Carta: De hablarle al educando a hablarle a él y con él; de oír al educando a ser oído por él.* En *Cartas a quien pretende enseñar* (pp. 28-42 y 94-102). Siglo XXI Editores Argentina.
- Kaufman, A. M., Castedo, M., Teruggi, L. y Molinari, C. (2005). *Fundamentación teórica.* En *Alfabetización de niños: Construcción e intercambio* (pp. 13-32). Aique Grupo Editor.
- Kohan, W. O. (2013). Capítulo 1. La historia de Thomas. Capítulo 4. Inventar la educación popular. En *El maestro inventor* (pp. 31-38 y 83-98). Miño y Dávila.
- Labarta, L. (diciembre de 2017). Una vieja tensión para pensar la educación maternal hoy: educar y cuidar. *El derecho a la educación desde los 45 días. Voces en el Fénix* (66), 121-127.
- Malajovich, A. (2017). Capítulo 1: Nuevos desafíos en la didáctica del Nivel Inicial. Capítulo 2: Concepción de infancia y orientaciones didácticas. Capítulo 3: Interacciones en el Nivel Inicial. *El trabajo en pequeño grupo.* En *Nuevas miradas sobre el nivel inicial* (pp. 11-44). Homo Sapiens
- P. Martinis (comps.), *Igualdad y educación. Escrituras entre (dos) orillas* (pp. 13-31). Del Estante.
- Rebagliati, M. S. (2020). *Dimensión ética, emocional y social de la constitución subjetiva: su enseñanza en situaciones cotidianas en el jardín maternal.* En C. Soto y R. Violante (comps.), *Pedagogía de la crianza* (pp. 121-153). Praxis Grupo Editor.
- Redondo, P. (2010). *Desigualdad y educación en las cárceles de mujeres latinoamericanas: el caso argentino.* En T. F. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto* (pp. 165-182). Editorial Gedisa.
- Santillán, L. (2017). *¿Quiénes educan a los chicos? Una mirada desde la antropología sobre el cuidado, la enseñanza y la educación.* En P. Redondo y E. Antelo (comps.), *Encrucijadas entre cuidar y educar. Debates y experiencias* (pp. 17- 35). Homo Sapiens Ediciones.
- Sarlé, P. (2006). Capítulo 4: Comprender el juego para poder enseñar. Capítulo 7: Pistas para jugar en la escuela. En *Enseñar el juego y jugar la enseñanza* (pp. 99- 129 y 177-198). Paidós.
- Siede, I. (2015). *Tratos, contratos y sustratos.* En *Casa y Jardín. Complejas relaciones entre el Nivel Inicial y las familias* (pp. 137-159). Aique Grupo Editor.
- Skliar, C. (2005). *Poner en tela de juicio la normalidad, no la anormalidad. Políticas y falta de políticas en relación con las diferencias en educación.* *Revista Educación y Pedagogía*, Vol. XVII (41), 11-22.
- Soto, C. y Violante, R. (2005). *Enseñar contenidos en el jardín maternal: una forma de compartir la crianza.* En C. Soto y R. Violante (comps.), *En el jardín maternal* (pp. 31-65). Paidós.
- Zattera, O. (2015). *Enseñar y aprender en el campo. Reflexiones sobre el sistema educativo en el ámbito rural.* Editorial UNLZ, Facultad de Ciencias Sociales.
- Zelmanovich, P. (2003). *Contra el desamparo.* En I. Dussel y S. Finocchio (comps.), *Enseñar hoy. Una introducción a la educación en tiempos de crisis* (pp. 49- 64). Fondo de Cultura Económica de Argentina.

## MARCOS NORMATIVOS

● DGCYE (2012). Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires. DOCUMENTOS ● DPEI. (2007). La tarea de enseñar en el ámbito rural. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE. ● DGCYE. (2007). La memoria en el nivel inicial. Más allá de una efeméride. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE. ● DGCYE. Lucas, M. (2007). Circular N° 4. Educación intercultural en el Nivel Inicial en y para el contexto multilingüe. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE. ● DGCYE. (2008). Diseño Curricular para la Educación Inicial. ● DPEI. (2012). El ambiente como espacio de Indagación. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE. ● DGCYE. (2002). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 2ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE. ● DGCYE. (2003). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 3ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE. ● DGCYE. (2005). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 4ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE. ● DGCYE. (2009). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 5ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE. ● DGCYE. (2009). Orientaciones didácticas para el Nivel Inicial 6ª parte. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE. ● DGCYE. (2009). La lectura en el nivel inicial. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE. ● DGCYE. (2008). La escritura en la alfabetización inicial. Producir en grupos en la escuela y el jardín. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DGCYE. ● DPEI. (2013). Documento N° 3 Previsiones curriculares en los Jardines Maternales en el periodo de inicio. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DPEI. ● DPEI. (2015). Documento N° 2 El juego como área de enseñanza. La Plata, Provincia de Buenos Aires: DPEI. ● Ministerio de Educación. (2013). Temas de 0 a 3 años. Experiencias de educación y cuidado para la primera infancia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación. ● Ministerio de Educación. (2014). Temas de 0 a 3 años. La vida en las instituciones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación. ● Ministerio de Educación. (2015). Cuadernos para el aula. El ambiente social y natural. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación.

## CIRCULARES

● DGCYE. (2020). DPEI. Circular N°1. Criterios para la selección y elaboración de propuestas que las/os maestras/os acercan a las familias mientras dure el receso escolar. ● DGCYE. (2020). DPEI. Circular N°2. La enseñanza y la evaluación en el nivel inicial en el marco de la continuidad pedagógica.

### **EJE 3.-LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/LOS DIRECTORES/ASDE NIVEL INICIAL**

3.1.- Dimensión política La directora y el director como agentes estatales, productores/as de conocimiento y trabajadores/as de la educación. El trabajo de los Equipos de conducción como garante de la justicia educativa en el gobierno escolar y en la democratización de las instituciones. El Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto de Supervisión y su inscripción en la planificación distrital, regional y provincial. Intervenciones intrainstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real, en clave de la democratización de las prácticas. Coordinación del trabajo intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.

3.2.-Dimensión sociocomunitaria Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil.La participación de la escuela en el desarrollo de Proyectos socio-comunitariosque favorezcan la participación democrática y la inclusión. La promoción de la participación organizada de la Comunidad educativa. La inclusión de las familias como corresponsables en la tarea educativa. Las asociaciones coescolares, la asociación cooperadora. Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores.

3.3.- Dimensión pedagógica La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de



conducción, asesoramiento y supervisión para la mejora de las prácticas pedagógico- didácticas. La formación político-pedagógica de los equipos de trabajo. La formación permanente del/la director/a como responsabilidad ética y política. La construcción colectiva del diagnóstico y la planificación institucional de la tarea educativa. La organización institucional de tiempos, espacios y agrupamientos. La evaluación institucional con la participación de la comunidad educativa. Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de los equipos docentes. Producción y análisis de registros que permitan orientar la toma de decisiones. Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que aseguren igualdad de oportunidades en las trayectorias educativas de las/os alumnas/os. El proyecto de supervisión como organizador para la conducción institucional. El informe de visita del/la IE como insumo de trabajo. Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

3.4.- Dimensión administrativa- organizativa El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención. El informe de visita áulica y otros registros documentales de la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, acompañamiento, orientación y evaluación de las prácticas de enseñanza. Recolección y uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. Tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico-didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el/la IE del nivel o la modalidad. Estados administrativos escolares: cumplimentación y actualización como sostén de una tarea docente democrática: POF, POFA, contralor docente, registros, libros, legajos de docentes, auxiliares y alumnos/as, archivos, etc. La gestión administrativa para el fortalecimiento de la conducción institucional. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y el registro administrativo. Prevención del riesgo en el ámbito de la escuela: plan de prevención del riesgo como política de cuidado. Plan de continuidad pedagógica: distribución de tareas y organización de espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

3.5.- Dimensión comunicacional La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso políticopedagógico jurisdiccional: comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la educación pública. 10 Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación en el equipo docente y con las organizaciones familiares. Formatos y canales formales. El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. Promoción y enseñanza de las prácticas comunicacionales para los procesos de participación. El derecho a la información de la comunidad educativa. La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Blejmar, B. (2006). De problemas, amarras, puntos de imposible y reuniones de equipo. Gvirtz, S. y Podestá, M. E. (comps.). El rol del supervisor en la mejora escolar (pp. 123-136). Buenos Aires: Aique Grupo Editor.
- Dussel. Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana. Cap 1 ¿Vino viejo en odres nuevos? Debates sobre los cambios en las formas de enseñar y aprender con nuevas tecnologías (Pp.15-32).
- Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9.
- Greco, M. Beatriz (2007). La autoridad de la palabra. Desafíos de la autorización. En La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación (pp. 123-150) Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Marturet Margarita, Bavaresco Patricia, Torchio Rita, Íbalo Cristina, Calarco Marturet José (2010). El trabajo del director y el proyecto de la escuela. Coordinación T. Socolovsky. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: [http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/4\\_El\\_trabajo\\_del\\_director\\_y\\_el\\_proyecto\\_de\\_la\\_escuela.pdf](http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/4_El_trabajo_del_director_y_el_proyecto_de_la_escuela.pdf)
- Meirieu, P. (2020). La escuela después...

¿Con la pedagogía de antes? Disponible en <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-lapedagogia-de-antes-philippe-mei-rieu/> • Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor (pp. 27-101). Paidós. • Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. (pp. 23-39). Homo Sapiens. • OEI (2015). Directores que Hacen Escuela. Buenos Aires. Colección: La agenda del equipo directivo. El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. Colaboración de Victoria Abregú. El conflicto en la escuela. Colaboración de Bernardo Blejmar. ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: “Datos como aliados: claves para usarlos”.

## DOCUMENTOS

• Ministerio de Educación de la Nación. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. <http://portal.educación.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuaderno-esi-inicial.pdf> • DGCYE. (2010). Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGcYe. Inspección General. [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicacion-es/documentosdescarga/2010/comunicacion\\_conjunta\\_1\\_del\\_2010.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicacion-es/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf) • DGCYE. (2010). Subsecretaría de Educación. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata. • DGCYE. (2010). Documento: Autoridad y autoridad pedagógica. <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/docume>

Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-deinformacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf> • DGCYE. (2013). Documento 2.

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemnt>

“La política educativa desde los informes de visita”.

[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/p1an\\_jurisdiccional/libro\\_psicologia.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/p1an_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf) • DGCYE. (2015). Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en: [http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion\\_no\\_6\\_-\\_guia\\_para\\_el\\_abordaje\\_de\\_la\\_diversidad\\_sexual\\_e\\_identidad\\_degenero\\_en\\_las\\_instituciones\\_educativas\\_de\\_la\\_provincia\\_de\\_buenos\\_aires.pdf](http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf) • DGCYE. (2020). Documento base. Enseñanza y evaluación.

## BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA

• Azzerboni, Delia y Harf, Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203. • Diez Tetamanti, J.M. (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/324170212\\_Cartografia\\_Social\\_claves\\_para\\_el\\_trabajo\\_en\\_escuelas\\_y\\_organizaciones\\_sociales](https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales). 12 • Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114. • Harf, Ruth y Azzerboni, Delia (2004). Asesoramiento pedagógico: andamiaje y seguimiento en Estrategias para la acción directiva. Condiciones para la gestión curricular y el acompañamiento pedagógico. Buenos Aires: Noveduc, pp. 173 – 182. • Rockwell, E. (Coord.) La escuela cotidiana. Cap. 1. Disponible en: [https://www.academia.edu/37711936/Rockwell\\_La\\_escuela\\_cotidiana](https://www.academia.edu/37711936/Rockwell_La_escuela_cotidiana). • Rockwell E. Los niños en los intersticios de la cotidianeidad escolar: ¿resistencia, apropiación o subversión? Disponible en: <https://cursoensenada2011.files.wordpress.com/2011/05/rockwell-los-nic3b1os-en-losintersticios-de-la-cotidianeidad-escolar-c3baltima.pdf>





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO IV**

**EVALUACIÓN COLOQUIO**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....Terna  
N°:

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><u>1.- ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>- Encuadre y análisis de la situación.</p> <p>Fundamentación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.</li><li>• Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.</li></ul> <p>Prácticas de intervención</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diversidad y pertinencia de las propuestas.</li><li>• Aporte al fortalecimiento de la trama</li></ul>	

<p>institucional.</p> <p>Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas</li> </ul> <p><b>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 6</b></p>	
<p>2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u></p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.</li> <li>• Equilibrio en la participación.</li> <li>• Capacidad para incluir el aporte del otro.</li> </ul> <p><b>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 4</b></p>	
<p><b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b></p>	

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:  
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO V**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u></li> <li>- Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</li> <li>- Fundamentación política pedagógica</li></ul>	

sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Capacidad comunicacional</u></li> <li>- Claridad, coherencia y pertinencia de la información</li> <li>- Organización y presentación de conceptos e ideas.</li> <li>- Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.</li> </ul>	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido.	

\* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado// 5 A 10 Aprobado



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO VI**

**TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE**

Puntaje Docente Puntaje por Conversión

Desde 0 A 269,99 -----7,00

270 A 275,99 ----- 7,05

276 A 281,99 ----- 7,10

282 A 287,99 ----- 7,15

288 A 293,99 ----- 7,20

294 A 299,99 ----- 7,25

300 A 305,99 ----- 7,30

306 A 311,99 ----- 7,35

312 A 317,99 ----- 7,40

318 A 323,99 ----- 7,45



324 A 329,99 ----- 7,50  
330 A 335,99 ----- 7,55  
336 A 341,99 ----- 7,60  
342 A 347,99 ----- 7,65  
348 A 353,99 ----- 7,70  
354 A 359,99 ----- 7,75  
360 A 365,99 ----- 7,80  
366 A 371,99 ----- 7,85  
372 A 377,99 ----- 7,90  
378 A 383,99 ----- 7,95  
384 A 389,99 ----- 8,00  
390 A 395,99 ----- 8,05  
396 A 401,99 ----- 8,10  
402 A 407,99 ----- 8,15  
408 A 413,99 ----- 8,20  
414 A 419,99 ----- 8,25  
420 A 425,99 ----- 8,30  
426 A 431,99 ----- 8,35  
432 A 437,99 ----- 8,40  
438 A 443,99 ----- 8,45  
444 A 449,99 ----- 8,50  
450 A 455,99 ----- 8,55  
456 A 461,99 ----- 8,60  
462 A 467,99 ----- 8,65  
468 A 473,99 ----- 8,70  
474 A 479,99 ----- 8,75  
480 A 485,99 ----- 8,80  
486 A 491,99 ----- 8,85

492 A 497,99 -----	8,90
498 A 503,99 -----	8,95
504 A 509,99 -----	9,00
510 A 515,99 -----	9,05
516 A 521,99 -----	9,10
522 A 527,99 -----	9,15
528 A 533,99 -----	9,20
534 A 539,99 -----	9,25
540 A 545,99 -----	9,30
546 A 551,99 -----	9,35
552 A 557,99 -----	9,40
558 A 563,99 -----	9,45
564 A 569,99 -----	9,50
570 A 575,99 -----	9,55
576 A 581,99 -----	9,60
582 A 587,99 -----	9,65
588 A 593,99 -----	9,70
594 A 599,99 -----	9,75
600 A 605,99 -----	9,80
606 A 611,99 -----	9,85
612 A 617,99 -----	9,90
618 A 623,99 -----	9,95
624 O Más -----	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Correspondiendo el vigente al 31/12 del año anterior a la prueba. Si el aspirante no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO VII**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

-

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
-----------	--	-----

ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha: .....

.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación de la/el docente

.....

Fecha de notificación











**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBETURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO IX**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de.....a.....días del mes  
de.....de 20....., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y  
el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña  
como.....

Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito  
de.....y que integra el listado.....correspondiente a  
.....ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo  
de.....del.....Nº.....del distrito  
de.....que se halla descubierto  
por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar  
el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo  
lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de  
efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la  
normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.** –

**Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:**

.....

.....

.....  
.....

.....

Firma de la/el postulante

Firma del Inspector/a



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO X**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

**DISTRITO:**

CARGO A CUBRIR: .....  
suplente.....ESTABLECIMIENTO: .....

CARÁCTER: Provisional /

DISTRITO: ..... REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura .....:

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, **conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.**

**Se adjunta copia de la siguiente documentación**

**respaldatoria:.....**

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha  
Distrital

Firma del Inspector/a

Firma de la/el I. Jefe





**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**ANEXO XI**

**INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

**ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:**

Inspección de Educación.....del  
distrito.....solicita a Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo  
que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....  
de.....200.....al docente.....  
.....que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:.....DE FECHA.....  
.....

La causa de la limitación es:.....

.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS

.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma del Inspector/a